

	RESOLUCIONES	F-SIG-012
	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA	Versión: 1
	CIUDAD MODERNA SAS ESP NIT 901.605.212-0	Vigencia: 2025/01/14

RESOLUCIÓN DE VIATICOS No. 005 DEL 12-03-2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS, SE RECONOCE Y AUTORIZA EL PAGO DE GASTOS DE TRANSPORTE.

El Presidente Ejecutivo de la Empresa de Servicios Públicos Mixta Ciudad Moderna S.A.S. E.S.P., facultado mediante documento privado No. 002 del 13 de junio de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en la Cámara de Comercio el 18 de julio de 2024 con el No. 58469 del libro IX, y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con los estatutos societarios, la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA CIUDAD MODERNA S.A.S. E.S.P.**, es una sociedad por acciones simplificada, sometida al régimen jurídico establecido en la Ley 1258 de 2008 y al artículo 14.6 de la Ley 142 de 1994; la cual tiene por objeto, entre otras actividades, la iluminación urbana conectada, tele gestión y alumbrado público, así como sus desarrollos tecnológicos asociados.

Que, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio del interés general y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que, mediante el Decreto 444 de 2023 se establece el Plan de Austeridad del Gasto para las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal 2023, el cual no resulta obligatorio para esta empresa; no obstante, se ha adoptado una base especial de liquidación para los gastos de desplazamiento de los empleados, conforme a la Resolución 002 de 2023.

Que, para la concesión de viáticos es necesario que el empleado sea comisionado en el cumplimiento de sus funciones.

Que las comisiones deben ser conferidas por el nominador, pueden otorgarse dentro o fuera del país y no constituyen forma de provisión de empleos; se confieren para ejercer funciones propias del cargo en lugar diferente a la sede habitual, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, o realizar visitas de observación relacionadas con el objeto de la entidad.

Que, en el cumplimiento de las funciones a cargo de presidente ejecutivo de la empresa, en su calidad de representante legal, es necesario que realice un desplazamiento al Municipio de Cali Valle del Cauca, para la reunión con la Representante Legal de **QI ENERGY S.A.S. E.S.P.**, con el fin de hablar sobre el consumo de energía de los 27 circuitos exclusivos del sistema de alumbrado público de Popayán, con el fin de verificar valores que se cancelan actualmente y poder tener un valor menor frente al pago de los mismos, los funcionarios tendrán que desplazarse el día 12 de marzo de 2026.

Que, los gastos de transporte y alimentación que se generen con ocasión de dicha comisión serán sufragados por la Empresa de Servicios Públicos Mixta Ciudad Moderna S.A.S. E.S.P.

Que, el funcionario comisionado, cumplen con los requisitos de que trata el ARTICULO 2.2.5.5.31 del Decreto 1083 de 2015.

Que, de conformidad con el artículo 3 del Decreto 979 de 2021, el reconocimiento y pago de viáticos debe ordenarse en el mismo acto administrativo que confiere la comisión de servicios, indicando el término de duración de esta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 65 del Decreto Ley 1042 de 1978.

Que los gastos derivados de la comisión se encuentran respaldados en el presupuesto de la entidad para la vigencia 2026, para lo cual el contador deberá comprometer presupuestalmente los recursos necesarios.

	RESOLUCIONES	F-SIG-012
	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA CIUDAD MODERNA SAS ESP NIT 901.605.212-0	Versión: 1
		Vigencia: 2025/01/14

RESOLUCIÓN DE VIATICOS No. 005 DEL 12-03-2026

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder comisión de servicios para el día 12 de marzo de 2026 al Presidente Ejecutivo **CESAR AUGUSTO SANCHEZ DAZA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.303.047 y al Profesional de Cartera **CARLOS JEHOVI MUÑOZ GARCÍA**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.061.737.118 para la reunión con la Representante Legal de **QI ENERGY S.A.S. E.S.P.**, con el fin de hablar sobre el consumo de energía de los 27 circuitos exclusivos del sistema de alumbrado público de Popayán, con el fin de verificar valores que se cancelan actualmente y poder tener un valor menor frente al pago de los mismos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer el pago de gastos de transporte y viáticos, que se generen con ocasión de la comisión los cuales ascienden a la suma de **TRESCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$370.748)**, a favor de los funcionarios comisionados distribuidos de la siguiente manera:

- La suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$252.061.) para el Presidente Ejecutivo de Ciudad Moderna SAS ESP, CESAR AUGUSTO SANCHEZ DAZA, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.303.047.
- La suma de CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$118.687) para el Profesional de Cartera de Ciudad Moderna SAS ESP, CARLOS JEHOVI MUÑOZ GARCÍA, identificado con cédula de ciudad No. 1.061.737.118.

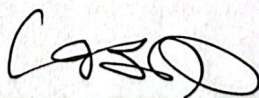
ARTÍCULO TERCERO: El reconocimiento se hará con cargo al rubro presupuestal No. 2.1.2.02.02.010 Viáticos de los Funcionarios en Comisión – 2026 Gastos de representación y viáticos.

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar al contador para que comprometa presupuestalmente el gasto requerido.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Popayán a los 12 días del mes de marzo de 2026.



CESAR AUGUSTO SANCHEZ
Presidente Ejecutivo
Empresa de Servicios Públicos Mixta
Ciudad Moderna S.A.S. E.S.P

Proyectó: Carlos Jehovi Muñoz G. – Profesional de Cartera.
Revisó: Margelly Tatiana Caicedo – Profesional Administrativa.
Aprobó: Yury Alejandra Home – Profesional Especializado Financiero.
Archivado: Carpeta de Resoluciones 2026.